

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante	Esther Lucia Zuluaga Duque
Demandado	Municipio de Bello
Radicado	050013333026 <b>2013 - 01053</b> 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca a las partes, a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día miércoles 22 de julio de 2015, a las dos de la tarde (02:00 p.m.), en la sala de audiencia número 4 del edificio Atlas primer piso.

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

SAUL <del>MARTÍNEZ S</del>ALAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No.

el auto anterior.

ilatool ()

Joanna Maria Gómez Bedoya

Secretaria

Medellín, 22 de mayo de 2015 Fijado a las 8 a.m.